

6080011

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
UNIDAD EJECUTORA 202 DIRECCION FONDO DE PROTECCION SOCIAL  
Del 01 de Mayo de 2024 al 31 de Agosto de 2024  
CAI 00048**

**GUATEMALA, 12 de Diciembre de 2024**

0000010

Guatemala, 12 de Diciembre de 2024

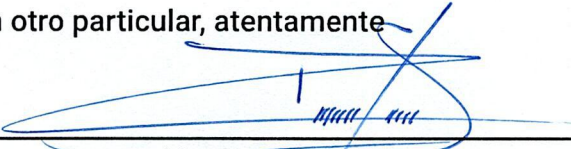
Ministro del Ministerio de Desarrollo Social:  
Abelardo Pinto Moscoso  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-048-2024, emitido con fecha 04-11-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

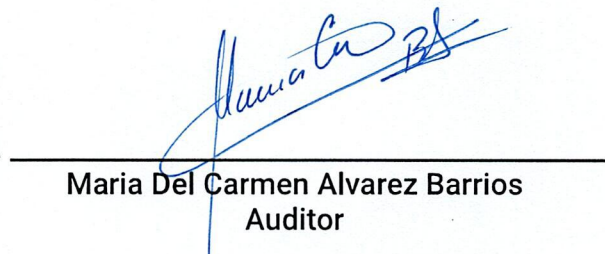
F.


  
Pablo Pineda Méndez  
Coordinador, Supervisor

Lic. Pablo Pineda Méndez  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F.

  
Maria Del Carmen Alvarez Barrios  
Auditor

  
Lic. Cesar Augusto Ispache Sac  
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA a.i.  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



0000000

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

### 1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número 07-2012, de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, publicado en el Diario de Centro América el 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023 publicado en el Diario de Centro América el 25 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
- Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número DS-34-2024 del 21 de junio de 2024, Código de Ética del

0000007

- Ministerio de Desarrollo Social.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)  
No. 048-2024

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificación del control interno de los procesos de Caja Chica, Tesorería, Compras y Eventos, Almacén, Combustible, Viáticos, así como, su ejecución presupuestaria.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificación del adecuado control interno de los procesos, en cumplimiento a la normativa vigente

### 5. ALCANCE

Comprendió el período del 01 de mayo de 2024 al 31 de agosto de 2024, de los procesos de Caja Chica, Tesorería, Compras y Eventos, Almacén, Combustible, Viáticos y Ejecución Presupuestaria.



0000006

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Ejecución de Fondos	5	NO		5
3	Almacén	1	NO		1
4	Combustible	2	NO		2

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No se tuvo limitación en el alcance durante la Ejecución de la Auditoría

## 6. ESTRATEGIAS

### Fondo Rotativo

El Fondo de Protección Social tiene un fondo rotativo interno de Q 700,000.00, administrado en la Cuenta Monetaria en el Banco de Desarrollo Rural No. 3445602336, "Fondo Rotativo Interno Fondo de Protección Social". El 11 de noviembre de 2024, se realizó la integración del fondo y se observó la documentación de respaldo, con resultado razonable, debido a que se tuvo a la vista los expedientes pendientes de liquidar, cheques en cartera, expedientes de viáticos, liquidaciones en conformación, conciliación bancaria, y estado de cuenta a la fecha de la revisión.

### Conciliaciones Bancarias

Se realizó la revisión de las conciliaciones bancarias de los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2024; así mismo, se tuvo a la vista el Libro de Conciliación Bancaria, Libro de Banco y Estados de cuenta bancario de cada mes; observando que, éstos se encuentran debidamente registrados, firmados y sellados, en los folios autorizados por la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

### Caja Fiscal

Los registros de la Caja Fiscal de los meses mayo, junio, julio y agosto de 2024, de ingresos y egresos, se encuentran conciliados con el Libro de Banco, Libro de Conciliación Bancaria y Estados de Cuenta. Además se confirmó la presentación electrónica de las Cajas Fiscales a la Contraloría General de Cuentas -CGC- de manera oportuna. Cabe mencionar que la Cuentadancia No. 2022-100-101-18-192 se encuentra actualizada.

### Caja Chica y Combustible

Se procedió a realizar el arqueo de fondos y valores de caja chica la cual fue autorizada por Q 50,000.00, se observó que no existe inconsistencia entre el efectivo y documentos

de respaldo; el detalle en el Libro de Caja Chica se encuentra debidamente registrado en el período evaluado.

Se realizó el arqueo de cupones canjeables por combustible, con denominación de Q100.00 y de Q50.00, con existencias de Q 103,200.00 y Q 115,650.00 respectivamente, lo que hace un total de Q 218,850.00. Los registros se realizan en libros autorizados por Contraloría General de Cuentas - CGC- según denominación; de manera mensual se notificación a la Dirección de Auditoría Interna del arqueo de cupones; los expedientes de solicitud y liquidación del combustible se encuentra debidamente documentados según muestra seleccionada.

#### Ejecución Presupuestaria

Se observó la ejecución presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN de mayo a agosto de 2024 y se estableció que cuenta con un presupuesto Vigente de Q 912,534,338.00 del cual ha ejecutado Q 317,267,707.85, equivalente al 34%.

Según muestra seleccionada se revisaron los Comprobantes Únicos de Registro de Fondos Rotativos y de los renglones presupuestarios 133 viáticos al interior, 194 Gastos Bancarios, Comisiones y otros gastos, 195 Impuestos, derechos y tasas, 196 Servicios de atención y protocolo, 211 Alimentos para personas, 253 Llantas y neumáticos, 267 Tintes, pinturas y colorantes, observando que estos se encuentran debidamente documentados y publicados en el portal Guatecompras.

Los resultados de las compras y eventos por el período evaluado fueron presentados en el informe de auditoría con nombramiento interno No. 038-2024 y ampliación No. 038-2024-1, del mes de octubre de 2024, con período de evaluación del 01 de enero al 31 de agosto de 2024, el que menciona en el título de Ejecución Presupuestaria lo siguiente: Se generó el reporte R00804768.rpt en el Sistema de Contabilidad Integrado para el período evaluado. De este reporte, se seleccionó una muestra de los grupos de gasto 100 Servicios No Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta, Equipo de Intangibles. Los criterios de selección incluyeron la importancia del renglón presupuestario, la descripción o detalle de la compra, la ejecución por cuatrimestre y el monto.

#### Modificaciones Presupuestarias

Se verificaron los expedientes por modificaciones presupuestaria, Comprobantes CO2 No. 15 Intra1, CO2 No. 18 Intra2, CO2 No. 28 Intra1 e Inter, por un total de Q 54,910,788.00, los que se encuentran debidamente documentados. Del requerimiento de información realizado a la Dirección del Fondo de Protección Social por los expedientes de modificaciones presupuestarias, se recibió respuesta, que mediante Oficio- FPS-UA-073-2024/mdlc la Dirección hace entrega a la comisión de la Contraloría General de Cuentas los Comprobantes Únicos de Registro 1833 y 1834.

## Almacén

Al realizar las pruebas en revisión a los ingresos al almacén, solicitudes de pedido y tarjetas para control de entradas y salidas de almacén, no fue posible confirmar los saldos en las tarjetas, debido a que no se encuentran impresas en los folios autorizados por Contraloría General de Cuentas, información que únicamente se pudo visualizar en el sistema informático "Sistema Almacén", los resultados se detallan en las conclusiones y recomendaciones.

## Seguimiento a recomendaciones anteriores

El Informe de Auditoría CAI-024-2024, emitido el 19 de julio de 2024, presenta entre sus resultados la Deficiencia 1: Inconsistencias en Comprobantes Únicos de Registro (CUR). Esta deficiencia se relaciona con la presente auditoría, ya que las demás recomendaciones están dirigidas a otros responsables. Como acción de seguimiento a la recomendación, la Dirección de Auditoría Interna emitió el Oficio DAI-SEG-73-2024 el 25 de noviembre de 2024. Actualmente, este oficio está pendiente de respuesta por parte de la Dirección del Fondo de Protección Social, considerando que el proceso de atención sigue en curso.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la revisión del área de Almacén del Fondo de Protección Social, se observó que los ingresos y egresos se registran en el sistema informático denominado "Sistema Almacén". Es necesario mencionar que, el operador de las salidas (egresos) lleva un control auxiliar en formato Excel de las existencias.

Se realizaron pruebas de productos seleccionados en la muestra y se observó lo siguiente:

- Al generar el reporte en el sistema para la kardex del producto Azúcar, Folio 5093, se presenta en el panel principal un saldo de 1113 unidades; sin embargo, al ingresar a la tarjeta, esta refleja existencia de 28 unidades. Así mismo, el sistema en referencia no permite generar "Reporte kardex inventario" sin incluir las kardex de productos sin existencia, es decir con saldos a cero, por lo que resulta un reporte de 105 hojas que incluye todos los productos creados, con o sin existencias.



0000003

- Según pruebas realizadas el 04/12/2024, se observó que la "Solicitud de Pedido de Almacén" No. 1044-2024 del 11/11/2024 fue anulada por estar duplicado un artículo; no obstante, estos fueron entregados al solicitante, quien no realizó nuevamente la solicitud, generando una diferencia en las existencias de 16 artículos entregados, derivado a que la salida no se registró en el sistema.
- No fue posible realizar una verificación física significativa de artículos o productos en el almacén, debido a que éste se encuentra al 99% de su capacidad, según lo indicado por los responsables, lo que limitó la movilidad para el conteo físico.
- Las "Tarjetas para control de entradas y salidas de almacén" autorizadas por la Contraloría General de Cuentas -CGC- no están actualizadas, ya que se imprimen solo cuando se completan con 20 líneas, siendo necesario realizar la revisión únicamente desde el sistema.
- Según lo indicado por el responsable del Almacén, y lo observado físicamente, hay bienes muebles que ocupan el 30% de la capacidad de la bodega, que se encuentran pendientes de ser solicitados a través del "Sistema Almacén" por los interesados, entre estos: sillas, escritorios, computadoras, impresoras, armarios, entre otros.

#### Recomendación:

Que el Director del Fondo de Protección Social -FPS- gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa -FPS- y esta a su vez al Encargado de Almacén, para que proceda:

- Solicitar la parametrización en el "Sistema Almacén" de los saldos mostrados en el panel principal, con las tarjetas para control de entradas y salidas; además, que el sistema sea dinámico y que permita generar reportes de productos o insumos con existencia o saldo cero, según lo necesite el usuario.
- Normar y definir procedimientos para anular documentalmente y en el sistema las solicitudes de pedido, para mantener la precisión de las existencias.
- Implementar un sistema de gestión de inventarios en la optimización del espacio de almacenamiento, que permita mejorar la organización y accesibilidad en el Almacén.
- Definir un procedimiento para actualizar las tarjetas de control de entradas y salidas de almacén, en los folios autorizados por Contraloría General de Cuentas -CGC- y que asegure la rendición de cuentas.

- Notificar a los interesados sobre la disponibilidad de los bienes, que deben ser entregados de forma inmediata.

Se considera que las recomendaciones pueden ser implementadas en un plazo de tres meses a partir de la fecha de notificación del presente informe, trasladando las acciones a la Dirección de Auditoría Interna, para el seguimiento correspondiente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

**Pablo Pineda Mendez**  
Coordinador, Supervisor

*Lic. Pablo Pineda Mendez*  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F.

*[Handwritten signature]*

**Maria Del Carmen Alvarez Barrios**  
Auditor

ANEXO

Sin anexos

*[Handwritten signature]*  
**Lic. Cesar Augusto Ispache Sac**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA a.i.  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



0000001

AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA  
No. NAI-048-2024

CAI: 00048  
Guatemala, 04 de noviembre de 2024

Equipo de Auditoría  
Pablo Pineda Mendez ( Coordinador, Supervisor )  
Maria Del Carmen Alvarez Barrios ( Auditor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) UNIDAD EJECUTORA 202 DIRECCION FONDO DE PROTECCION SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de mayo de 2024 al 31 de agosto de 2024.

Esta auditoría debe: Verificar el control interno de los procesos de Caja Chica, Tesorería, Compras y Eventos, Almacén, Combustible, Viáticos e Inventarios, así como, su ejecución presupuestaria.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: El presupuesto asignado en la Unidad Ejecutora 202, no se ejecute bajo los criterios de eficiencia, eficacia, probidad, transparencia, equidad, legalidad y economía.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 13-12-2024

Recibido  
Carmen Alvarez  
04/11/2024  
13:05

Lic. Hugo Alvarado Villagrán  
DIRECTOR  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Recibido  
Pablo Pineda Mendez  
SUBDIRECTOR  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
6660  
4-11-24